

BUIN, 12 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3398/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 867, de fecha 04 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar transferencias de la Patente Microempresa Familia ROL 5-1503. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 9.624, ingresada por Julia Marambio Vásquez, donde solicita la transferencia de la patente, de fecha 17 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Julia Marambio Vásquez.
- ✓ Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos Nuevo Buin Sector Norte, a nombre de Julia Marambio Vásquez, de fecha 29 de mayo de 2025.
- ✓ Compraventa suscrita entre Carolina Pérez Marambio y Julia Marambio Vásquez, de fecha 17 de junio de 2025.
- ✓ Copia de Dominio Vigente emitida por el Conservador de Bienes Raíces del inmueble ubicado en Sargento Aldea 135, de fecha 12 de mayo de 2025.
- ✓ Autorización para utilizar propiedad suscrita entre Claudia Pérez Marambio y Julia Marambio Vásquez, de fecha 29 de mayo de 2025.
- ✓ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Julia Marambio Vásquez.
- ✓ Resolución Exenta N° 2313377797 emitida por la SEREMI de Salud del Ministerio de Salud, que autoriza el funcionamiento del Local de Expendio de Alimentos, de fecha 11 de agosto de 2023.
- ✓ Formulario de Inscripción de Microempresas Familiares, declaración jurada y Declaración de Inicio de Actividades, de fecha 25 de agosto de 2025.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese la transferencia de la patente que se indica a continuación:

ROL	5-1503
Giro patente	Minimarket sin ventas de Alcohol
Domicilio de la patente	La Coordinadora 0140 Nuevo Buin
Titular enrolado	Carolina Pérez Marambio
RUT	

Se transfiere al siguiente contribuyente:

Nombre o razón social	Julia Marambio Vásquez
RUT	

2.- La patente continuará funcionando en el mismo domicilio autorizado por la Municipalidad, manteniendo el rol asignado.



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto de Ley N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAICMG. VZS.mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - [www.buin.cl](http://www.buin.cl)